EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA.

NIT : 809,007,391 - 1
KR 3 48 33
IBAGUE-TOLIMA - COLOMBIA
3183865716 3175739540
contabilidad@ladoblew.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8010 Tarifa 0,00

Cliente	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA S		
NIT	890,706,833 - 9	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CLL 27 15 65	**Teléfono**	
Ciudad	IBAGUE-TOLIMA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo			

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FV 3714

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-04-16	11:09:48
Expedición	2026-04-16	11:53:04
Vencimiento	2026-05-05	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEDE FRANCIA	UND	1.00	230,347,448.48	230,347,448.48
2	0010001000001	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEDE LIMONAR	UND	1.00	91,512,868.50	91,512,868.50

Total Items 2

Total Bruto		321,860,316.98
IVA	**19%**	6,115,346.02
Total Base de AIU		32,186,031.70
Total a Pagar		**$ 327.975.663,00**

FORMA DE PAGO

Credito — Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO

Efectivo — Cuota 3 F - 002- 3714 Vence el 2026-05-05 — 327.975.663,00

VALOR EN LETRAS

Trescientos Veintisiete Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Y Tres Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO DE PRESTACION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026

Firma Elaborado por : DANIELA ALEJAND

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE NO 0435026240 BBVA - 435 07047013 BANCOLOMBIA A NOMBRE DE LA DOBLE W LTDA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764104958598 **aprobado en** 2026-01-23 **hasta el** 2028-01-23, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FV **desde el número** 3501 **al** 5000

CUFE :c303defe7fc03ae2ad5a15fd664d28ed57654911a6b8f0c838f9ed81f67e39c448b73695834bc7ee01c15351169f9754

ORIGINAL

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
CONTABILIDAD
RECIBIDO DIANA Y CORTES M.
FECHA ABR 20 HORA 4:00 P.M
2026

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTION AMBIENTAL Y APOYO LOGISTICO DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.

C E R T I F I C A

Que la empresa **SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA,** identificada con NIT número 809.007.391-1, cumplió a entera satisfacción con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios **No. 2026 – 0299 de febrero 24 de 2026** – PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E. EN SUS SEDES. **por valor de DOS MIL SETENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.831.983.085) M/CTE,** por el cual y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Cuarta** valor y forma de pago; presenta **Factura Electrónica de Venta No. FV3714 de abril 16 de 2026** por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS $327.975.663 M/CTE**, en las sedes **LIMONAR** y **FRANCIA** del periodo comprendido **del 01 al 30 de abril de 2026.**

RP 2446 de febrero 24 de 2026

Así mismo, **SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA,** presenta documento idóneo que evidencia encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensiones y ARL), correspondiente al mes de **abril** de **2026**, según planilla No. **9502962618** con fecha de pago **abril 10** de **2026**, conforme a reporte generado por **Operador Aportes en Línea** las cuales se adjuntan.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de abril de 2026.

JUAN EDGAR ROMERO
Supervisor

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007391	1	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W. LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	IBAGUE	CRA 3 # 48-33 PIEDRA PINTADA PARTE ALTA	IBAGUE-TOLIMA	2596162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	213042551	9502962618	E	2026/04/23	2026/04/10	BANCOLOMBIA		$248,660,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	ayp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: IBAGUE (49 Afiliados)																						$117,415,459	$18,789,000			$119,821,870	$4,790,900			$119,821,870	$4,678,200			$119,821,870		$5,075,300		$0	$0		$33,333,400
Centro de Trabajo: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA (49 Afiliados)																						$117,415,459	$18,789,000			$119,821,870	$4,790,900			$119,821,870	$4,678,200			$119,821,870		$5,075,300		$0	$0		$33,333,400
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (49 Afiliados)																						$117,415,459	$18,789,000			$119,821,870	$4,790,900			$119,821,870	$4,678,200			$119,821,870		$5,075,300		$0	$0		$33,333,400
1	CC	1110528012	ALVAREZ LAURA											X							23030 1	3	$175,091	$28,100	EPS00 2	3	$175,091	$7,100	CCF50	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$35,200
2	CC	1110528012	ALVAREZ LAURA										X								23030 1	27	$2,231,320	$357,100	EPS00 2	27	$2,231,320	$89,300	CCF50	27	$2,231,320	$89,300	14-4	27	$2,231,320	4.350%	$97,100	27	$0	$0	SI	$632,800
3	CC	1110522331	ANDRADE JOSE										X								23030 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS00 2	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
4	CC	14470139	ARANGO LUIS										X								25-14	30	$2,504,244	$400,700	EPS00 2	30	$2,504,244	$100,200	CCF50	30	$2,504,244	$100,200	14-4	30	$2,504,244	4.350%	$109,000	30	$0	$0	SI	$710,100
5	CC	1106712655	BOCANEGRA BLANCA										X								23020 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS00 5	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
6	CC	65766624	BOLAÑOS JACQUELINE										X								25-14	30	$2,289,027	$366,300	EPS00 2	30	$2,289,027	$91,600	CCF50	30	$2,289,027	$91,600	14-4	30	$2,289,027	4.350%	$99,600	30	$0	$0	SI	$649,100
7	CC	1104934534	BURGOS JAIDER										X								23030 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS00 2	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
8	CC	1192726282	CARDENAS SEBASTIAN											X							23020 1	1	$58,364	$9,400	EPS00 2	1	$58,364	$2,400	CCF50	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
9	CC	1192726282	CARDENAS SEBASTIAN										X								23020 1	29	$2,396,603	$383,500	EPS00 2	29	$2,396,603	$95,900	CCF50	29	$2,396,603	$95,900	14-4	29	$2,396,603	4.350%	$104,300	29	$0	$0	SI	$679,600
10	CC	1110509795	CASTRO SANDRA										X								23030 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS00 2	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
11	CC	1004462226	CELIS CARLOS											X							23030 1	1	$58,364	$9,400	EPS00 2	1	$58,364	$2,400	CCF50	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
12	CC	1004462226	CELIS CARLOS										X								23030 1	29	$2,420,881	$387,400	EPS00 2	29	$2,420,881	$96,900	CCF50	29	$2,420,881	$96,900	14-4	29	$2,420,881	4.350%	$105,400	29	$0	$0	SI	$686,600
13	CC	1110597740	CHAVARRO ROXANA										X								25-14	30	$2,479,244	$396,700	EPS00 2	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
14	CC	1106483308	DUQUE JOHNATHAN										X								25-14	30	$2,777,070	$444,400	EPS00 2	30	$2,777,070	$111,100	CCF50	30	$2,777,070	$111,100	14-4	30	$2,777,070	4.350%	$120,900	30	$0	$0	SI	$787,500
15	CC	38143077	GALLEGO ROSALINDA										X								23020 1	30	$2,374,896	$380,000	EPS00 2	30	$2,374,896	$95,000	CCF50	30	$2,374,896	$95,000	14-4	30	$2,374,896	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,400
16	CC	1023970063	GARCIA VALENTINA										X								23030 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS03 7	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
17	CC	93180930	GARZON WILLIAM										X								23030 1	30	$2,777,070	$444,400	EPS00 2	30	$2,777,070	$111,100	CCF50	30	$2,777,070	$111,100	14-4	30	$2,777,070	4.350%	$120,900	30	$0	$0	SI	$787,500
18	CC	93372801	GODOY MILTON											X							23020 1	6	$350,181	$56,100	EPS00 5	6	$350,181	$14,100	CCF50	6	$350,181	$0	14-4	6	$350,181	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$70,200
19	CC	93372801	GODOY MILTON										X								23020 1	23	$2,163,293	$346,200	EPS00 5	23	$2,163,293	$86,600	CCF50	23	$2,163,293	$86,600	14-4	23	$2,163,293	4.350%	$94,200	23	$0	$0	SI	$613,600
20	CC	93372801	GODOY MILTON													L					23020 1	1	$58,364	$9,400	EPS00 5	1	$58,364	$2,400	CCF50	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$14,200
21	CC	1007398784	GOMEZ EDNA										X								23030 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS00 2	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
22	CC	1110536917	GONZALEZ EDNA										X								23030 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS04 1	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
23	CC	1005713184	GUALTERO BRAYAN										X								23030 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS03 7	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
24	CC	1081183566	HERNANDEZ LEIDY										X								23030 1	30	$2,479,244	$396,700	EPS00 2	30	$2,479,244	$99,200	CCF50	30	$2,479,244	$99,200	14-4	30	$2,479,244	4.350%	$107,900	30	$0	$0	SI	$703,000
25	CC	1005772070	HERRADA JENNIFER											X							23020 1	3	$175,091	$28,100	EPS00 2	3	$175,091	$7,100	CCF50	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$35,200
26	CC	1005772070	HERRADA JENNIFER										X								23020 1	27	$2,304,154	$368,700	EPS00 2	27	$2,304,154	$92,200	CCF50	27	$2,304,154	$92,200	14-4	27	$2,304,154	4.350%	$100,300	27	$0	$0	SI	$653,400

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	$18,789,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$396,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$5,087,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$9,359,400
PROTECCIÓN	230201	800,229,739	0	10	$3,945,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$5,075,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	48	$5,075,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$4,678,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	48	$4,678,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				49	$4,790,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$198,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$85,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	4	$383,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$329,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$198,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	$3,025,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$570,000
TOTAL				49	$33,333,400

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ARTÍCULO 23 de la Ley 1150 de 2007

ANA MARIA CASTRO HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.032.470.192 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de **LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LADOBLE W LTDA** identificada con NIT No. 809.007.391-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué certifico el pago de salarios, aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, pagos realizados a todos los trabajadores que posee nuestra compañía a la fecha de presentación de nuestra factura. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DAVID MANUEL FERREIRA PLATA , identificado con cedula de ciudadanía No 79.349.314, y con Tarjeta Profesional 31416-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA** identificada con NIT No. 809.007.391- 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué certifico el pago de salarios, aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestarfamiliar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, pagosrealizados a todos los trabajadores que posee nuestra compañía a la fecha de la propuesta. Lo anterior, encumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de abril del 2026

ANA MARIA CASTRO HERRERA
C.C 1.032.470.192
Representante Legal

DAVID MANUEL FERREIRA PLATA
C.C 79.349.314
Revisor FiscalTP-31416-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

07BD5F544AE660BD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID MANUEL** FERREIRA PLATA identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No 79349314 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional **No 31416-T** Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos **5 años.**

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

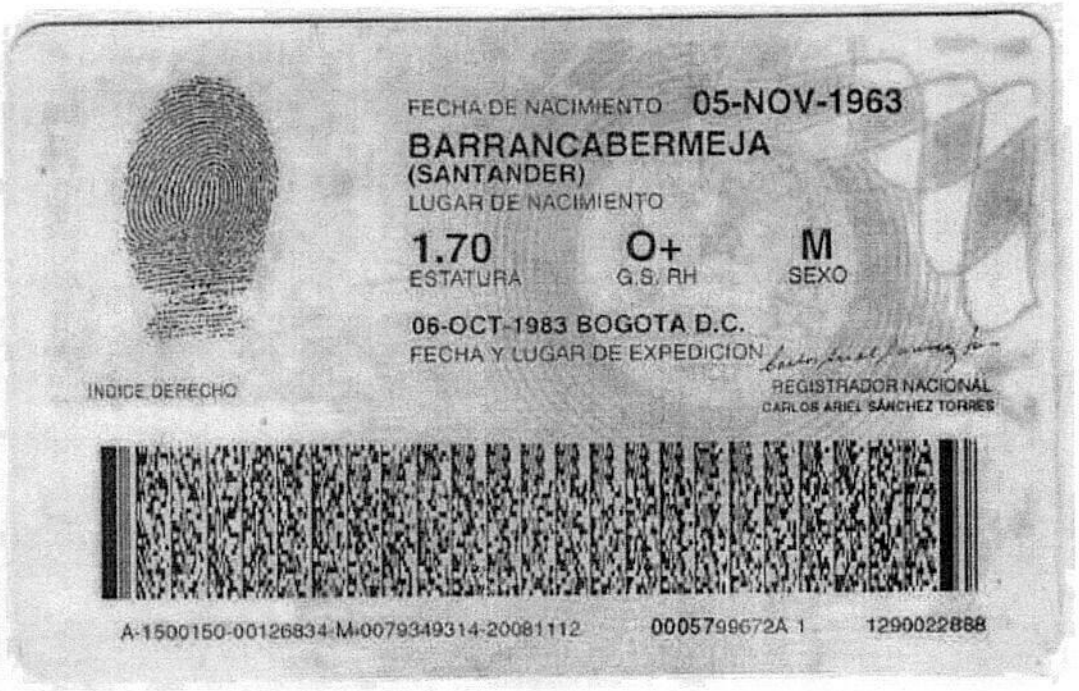
Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) **Meses, contados a** partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

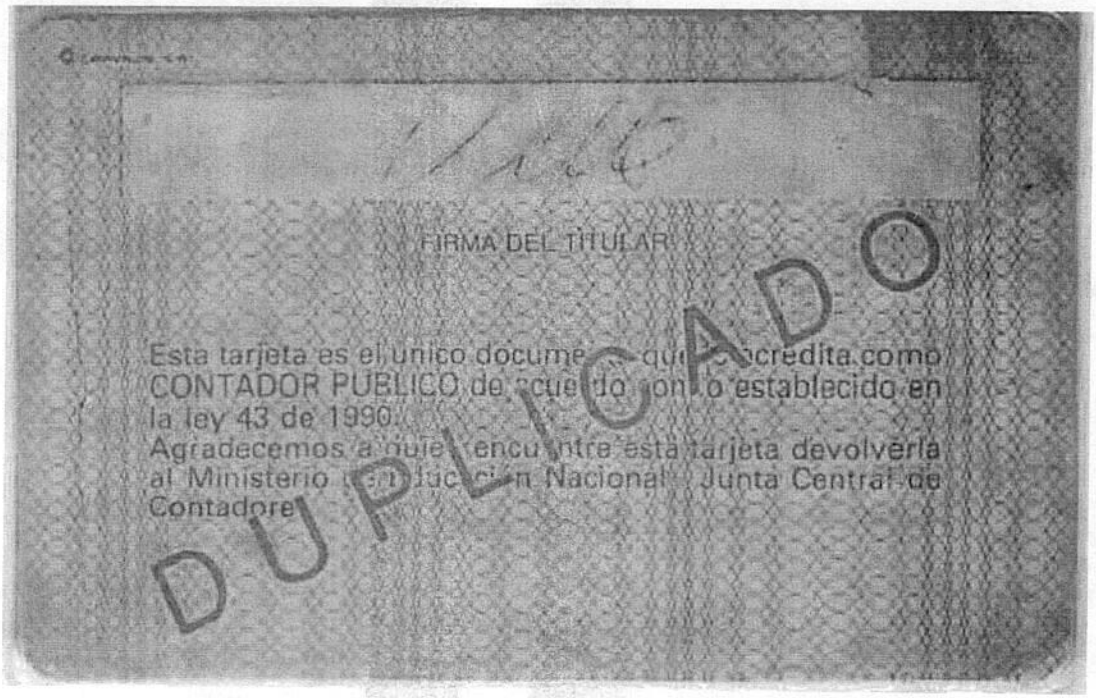
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Cra 3 No. 48-33 Barrio Piedra Pintada Parte Alta, Ibagué-Tolima–Cel: 3183456769-3152197544
E-mail: contabilidad@ladoblew.com.co – Talentohumano@ladoblew.com.co - operaciones@ladoblew.com.co


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
31416-T
DAVID MANUEL
FERREIRA PLATA
C.C. 79.349.314
RESOLUCION INSCRIPCION 883-T FECHA 13-11-92
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Presidente
00039006


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico docume que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores
DUPLICADO

Certificado
Bancario

Miércoles, 18 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD identificado(a) con NIT 809007391, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	43507047013	2001/06/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026-0299 DEL 24 DE FEBRERO 2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA

Federico Lleras Acosta

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA
FECHA DE SUSCRIPCION	24 DE FEBRERO 2026
PLAZO INICIAL	254 DÍAS A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	07 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR CONTRATO	$2,831,983,085.00
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES, BIENES, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E. EN SUS SEDES.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**CARGO:**
JUAN EDGAR ROMERO	Profesional Universitario Gestión Ambiental y Servicios de Apoyo Logístico

FECHA INICIAL A CERTIFICAR	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01 de abril de 2026	30 de abril de 2026

Que en el desarrollo de la prestación de los servicios de salud en la E.S.E, se requiere disponer de los servicios de vigilancia y seguridad privada, por cuanto el Hospital no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal para atender la necesidad de salvaguardar los bienes destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de las funciones de vigilancia y seguridad privada, por tratarse de servicios que requieren para su correcta ejecución un personal capacitado y con dotación especial, toda vez que deben tener formación acreditada en cuanto al desarrollo de estas actividades para cubrir turnos las 24 horas del día; demanda un manejo de armas de fuego, y medios de comunicación, lo que genera un alto costo que de no ser racionalizado y supervisado de manera permanente

En concordancia con lo descrito se requiere la contratación del servicio de seguridad y vigilancia con el fin de proteger sus instalaciones, bienes y personas que confluyen en su establecimiento y en aras de brindar y garantizar un ambiente seguro a sus usuarios y funcionarios, al tiempo que bienestar de los mismos

Dentro de las obligaciones SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con cada uno de los compromisos adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

El contratista a través de los servicios de vigilancia instalados y funcionando de acuerdo a las especificaciones contratadas, dispone de personal completo, frente al uso de los elementos y dotación asignada de forma correcta

2. Velar por la custodia de todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas para que no sean objeto de sustracción o daño. En caso de sustracción o pérdida deberán restituirlos, en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido le haga el supervisor del contrato designado por el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE. En caso de pérdida o sustracción deberá existir póliza que cubra ese riesgo.

De manera permanente se realiza la inspeccion de los bolsos y demas elementos al ingrerso y salida de las personas de la institución.

3. Será responsabilidad del personal de seguridad el retiro de la manilla de control de pacientes en los puestos de control que correspondan a los mismos reportando las salidas con evidencia fotográfica (Boleta de salida y manilla retirada del paciente) por los medios utilizados por la empresa de vigilancia y los que el hospital designe

Se ha evidenciado de manera permanente el control a la documentación y retiro de manilla cuando el paciente es egresado, dejando evidencia fotográfica de la actividad. El día 05 de abril de 2026 siendo las 19:30 horas se presenta salida no autorizada de paciente Jonathan Morales Tapia con cédula de ciudadanía No 1.110.458.016, quien se encontraba hospitalizado en la habitación L614 de la sede Limonar, quien sale por portería principal quien se presentó como acompañante, sin ser verificada esta situación por el personal de vigilancia ni advertida por personal asistencial.

4. El personal de seguridad brindará apoyo a la institución en las labores de verificación de pesaje de material de reciclaje, escombros, residuos peligrosos y ropa hospitalaria

El personal de vigilancia se encuentra realizando la actividad de verificación durante el pesaje de material de residuos peligrosos, generando las evidencias correspondientes con el gestor de residuos contratado para tal fin

5. El personal de seguridad deberá portar y vestir los elementos de protección personal para el ingreso a la morgue y garantizar el cumplimiento del protocolo y los procedimientos para el ingreso y salida de cuerpos de la morgue en las dos sedes, esto incluye el diligenciamiento de la minuta con el control de salida de cadáveres.

Se realiza la actividad de acuerdo a los lineamientos fijados, utilizando los EPP correspondientes y se deja trazabilidad del control ejecutado

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026-0299 DEL 24 DE FEBRERO 2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA
6. Se deberá entregar al visitante una ficha de identificación autoadhesiva (Nombre completo, N° de documento de identidad, servicio al que visita y N° de cama si aplica // Fecha y Hora del ingreso - Foto) que deberá portar en el pecho y/o lugar visible durante el tiempo que esté en la institución la cual será retirada por el personal de seguridad a la salida. El sistema deberá estar funcionando con el respectivo software para las dos sedes.
La implementación del sistema de identificación de visitantes se continúa el proceso de manera manual
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
Se suscribió de manera oportuna el acta de inicio.
8. Realizar el pago de los aportes correspondientes al régimen de seguridad social y la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al SSSI, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses.
La empresa entrega certificación de revisor fiscal y planilla de pago de seguridad social (salud, pensiones y ARL)
9. El canal de datos con su respectiva seguridad con el cual dará soporte al monitoreo externo será responsabilidad de la empresa contratista. La empresa de seguridad será la encargada de contratar el canal de internet desde el cual deberá dar acceso al sistema CCTV. Esta solución debe ser (llave en mano) conforme a los requerimientos técnicos que se requieran para implementar esta solución.
El contratista genera de manera parcial el acceso remoto al sistema de CCTV encontrandose la sede limonar sin esta herramienta funcionando adecuadamente.
10. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
El contratista radica oportunamente factura **FV3714** correspondiente al periodo **01/04/2026 al 30/04/2026**, anexando planilla de pago de seguridad social (salud, pensiones y ARL), para el mes de **febrero** de 2026, según planilla No. **9502962618** con fecha de pago **abril 10 de 2026**, reporte generado por Operador Aportes en Línea, el informe de actividades del periodo dentro de los tiempos establecidos, con las novedades y actividades desarrolladas se recibirá la primera semana de mayo de 2026.

APROPIACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No.**	**FECHA:**	**VALOR:**
	2089	11/2/2026	$ 2,831,983,085.00
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No.**	**FECHA:**	**VALOR:**
	2446	24/2/2026	$ 2,831,983,085.00

ASPECTO LEGAL

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA No. 11-44-101279060-1	**FECHA DE APROBACION** 25/2/2026
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	Vigencia	24/2/2026	10/5/2027
Pago de salarios		10/11/2026	10/11/2029
Calidad del bien o servicio		10/11/2026	10/11/2027

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA No. 11-40-101089563-1	**FECHA DE APROBACION** 25/2/2026
		Desde	**Hasta**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Vigencia	24/2/2026	10/11/2026

ESTAMPILLAS:

Estampilla	Porcentaje	Valor	Fecha de pago
Pro-cultura	1%	$2,779,000	25/2/2026
Pro-hospital	1%	$2,779,000	25/2/2026
Pro-electrificadora	0.5%	$1,390,000	25/2/2026

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026-0299 DEL 24 DE FEBRERO 2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

INFORME FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE PAGO
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 2,831,983,085		$ 2,831,983,085	
FACTURA FV3652	$ 43,730,088		$ 43,730,088	
FACTURA FV3654	$ 327,975,663		$ 327,975,663	
FACTURA FV3714 (Actual)	$ 327,975,663		$ 327,975,663	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
			$ -	
SALDO PENDIENTE			$ 2,132,301,671.00	

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, por el Profesional Universitario de Gestion Ambiental y Apoyo Logistico del Hospital Federico Lleras Acosta, el dia **20 de abril de 2026**

JUAN EDGAR ROMERO
Profesional Universitario Gestión Ambiental y Servicios de Apoyo Logistico